



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

## CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me confiere el artículo 146, fracciones II y III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se convoca a los ciudadanos, **DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ y M. EN D. MARTHA ELENA MEJÍA**, Magistrado y Magistrada Titulares de las Ponencias Uno y Dos respectivamente, de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a la **Centésima Cuadragésima Quinta Sesión Plenaria de carácter Pública a celebrarse a las doce horas con treinta minutos del día catorce del mes de septiembre del año dos mil dieciocho**, en el domicilio de este órgano jurisdiccional, sitio ubicado en Calle Retorno de Neptuno, número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, Código Postal 62360, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interno de este Tribunal, lo hago de su conocimiento mediante el presente documento que **se fija en los estrados de este Tribunal a las doce horas con treinta minutos del día trece del mes de septiembre del año dos mil dieciocho**, para los efectos legales a que haya lugar.



**FRANCISCO HURTADO DELGADO**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**  
**ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

Acto seguido, la Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, la Maestra en Derecho Mónica Sánchez Luna, con fundamento en el artículo 15, párrafo primero, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional; hace constar que los siguientes asuntos se enlistan para la **Centésima Cuadragésima Quinta Sesión Plenaria de carácter Pública**, conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** RESOLUCIÓN DICTADA EN EL PROCESO ESPECIAL SANCIONADOR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/PES/44/2018-2, PROMOVIDO POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

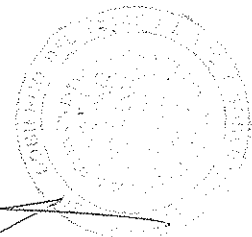
**SEGUNDO.-** RESOLUCIÓN DICTADA EN EL PROCESO ESPECIAL SANCIONADOR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/PES/45/2018-2, PROMOVIDO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NUEVA ALIANZA Y EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS.

**TERCERO.-** RESOLUCIÓN DICTADA EN EL PROCESO ESPECIAL SANCIONADOR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/PES/33/2018-3, PROMOVIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

  
**MÓNICA SÁNCHEZ LUNA**  
**SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL**  
**ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS**



SECRETARIA GENERAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS